

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 22 de enero de 2003

NUM. 4

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2001, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).

SERIE C:

Planes, Comunicaciones y Programas:

—II Plan Director de Carreteras de Navarra: 2002-2009. Aprobación por la Comisión de Obras Públicas e infraestructuras ([Pág. 27](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Plantilla orgánica del Parlamento de Navarra a 17 de enero de 2003 ([Pág. 30](#)).

—Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2002 ([Pág. 31](#)).

—Retribuciones del Excmo. Sr. Presidente, de los Cargos Electos y del Personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra ([Pág. 33](#)).

—Asignaciones económicas de los Parlamentarios Forales y Grupos Parlamentarios para el ejercicio económico de 2003 ([Pág. 33](#)).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2001, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2002, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2001.

Pamplona, 18 de diciembre de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio de 2001, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Objetivo (Pág. 2).
- II. La Administración Pública de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 3).
- III. Alcance del trabajo y limitaciones (Pág. 5).
- IV. Opinión (Pág. 7).
- V. Recomendaciones generales (Pág. 9).
- Anexo 1.** Información complementaria a la Memoria del Gobierno de Navarra y comentarios de trabajo específicos (Pág. 12).
- Anexo 2.** Cuentas de la Universidad Pública de Navarra de 2001 (Pág. 18).
- Anexo 3.** Sector Público Foral Fundacional (Pág. 20).
- Alegaciones que presenta el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (Pág. 25).
- Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones (Pág. 26).

I. OBJETIVO

De conformidad con la normativa vigente y en cumplimiento del acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 16 de septiembre de 2002, se ha procedido a fiscalizar las Cuentas Generales de Navarra de 2001 con el fin de emitir una opinión acerca de:

- Si el estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Gastos e Ingresos correspondiente a 2001 refleja adecuadamente la actividad desarrollada en dicho periodo.

- La razonabilidad de la situación patrimonial de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y que guardan uniformidad respecto al ejercicio anterior.

- La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la Memoria del Gobierno de Navarra.

- El sometimiento de la actividad económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos al principio de legalidad.

- La situación financiera de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 2001.

- El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en anteriores informes de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra.

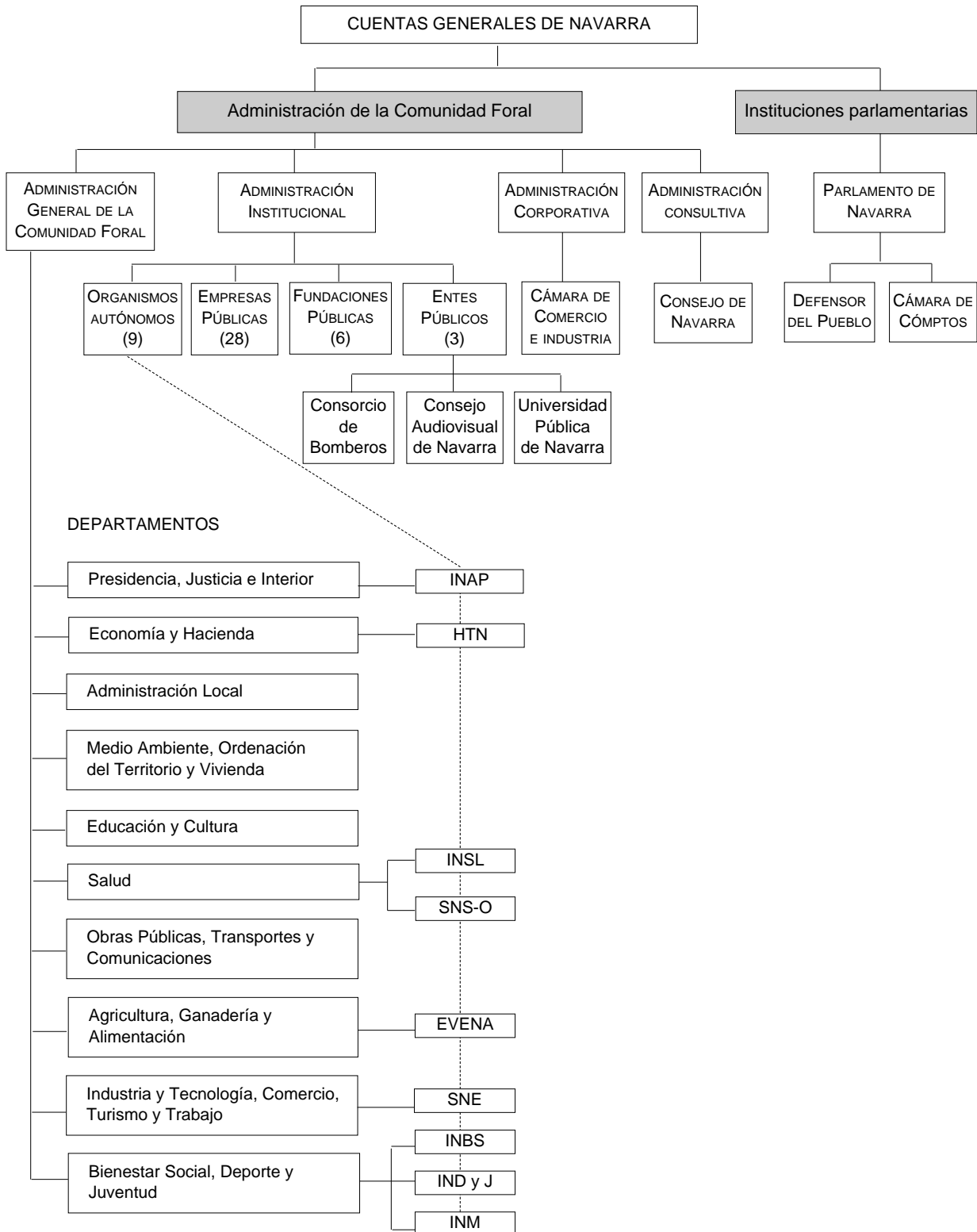
Esta opinión se completará con una conclusión relativa al grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en la gestión de los recursos públicos afectados a funciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta las limitaciones puestas de manifiesto en el epígrafe III.2. del informe.

II. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

II. 1. COMPOSICIÓN

La composición de la Administración Pública

de la Comunidad Foral en el ejercicio de 2001, a los efectos de la presentación de las Cuentas Generales de Navarra, se refleja en el siguiente cuadro.



De su análisis, destacamos:

- Administración General de la Comunidad Foral. Está integrada por los 10 departamentos del Gobierno de Navarra.

- Administración Institucional, conformada por:

- a) Los siguientes organismos autónomos (en adelante, OOAA):

1. Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

2. Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

3. Instituto Navarro de Bienestar Social (INBS).

4. Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL).

5. Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ).

6. Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA).

7. Instituto Navarro de la Mujer (INM).

8. Servicio Navarro de Empleo (SNE).

9. Hacienda Tributaria de Navarra (HTN).

- b) Las empresas públicas en que el Gobierno de Navarra directa o indirectamente posee un porcentaje de propiedad del capital igual o superior al 50 por ciento. En 2001, este sector está compuesto por 28 empresas públicas, y su detalle y participación en el capital se reflejan en la Memoria que se acompaña a este informe.

- c) La Administración de la Comunidad Foral participa, de acuerdo con la información remitida por el Gobierno de Navarra, en 13 fundaciones. Sin embargo, sólo sobre seis de ellas ejerce una posición dominante, bien por su capacidad de nombramiento de más de la mitad de los miembros de los órganos directivos o por su aportación mayoritaria al capital fundacional. Las cuentas anuales de estas últimas fundaciones no se incorporan a las Cuentas Generales de Navarra, dado que la Ley Foral de Hacienda Pública sigue sin considerar esta posibilidad.

En el Anexo 3 del presente informe se detalla la relación del conjunto de fundaciones así como los datos más significativos de su actividad en el ejercicio 2001.

d) Los siguientes Entes de derecho público:

1. Consorcio para la Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra.

2. Universidad Pública de Navarra.

3. Consejo Audiovisual de Navarra.

Si bien la vigente Ley Foral de Hacienda Pública no contempla la inclusión de las cuentas de estos entes de derecho público en las Generales de Navarra, la Memoria incluye las del Consorcio. En relación con las de la Universidad Pública, se incorporan como anexo al presente informe; respecto al Consejo Audiovisual, aunque se crea en el año 2001, su funcionamiento real no se inicia hasta el ejercicio 2002.

- Administración Corporativa integrada, entre otros, por la Cámara Navarra de Comercio e Industria, cuyas cuentas anuales se incluyen como anexo dentro de las Generales de Navarra.

- Administración Consultiva que hace referencia al Consejo de Navarra, cuya información presupuestaria se recoge dentro de la Liquidación del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra.

Además de las anteriores entidades, y desde el punto de vista del contenido de las Cuentas Generales de la Navarra, se incorporan también las correspondientes a las Instituciones Parlamentarias: Parlamento, Defensor del Pueblo y Cámara de Comptos.

II. 2. CIFRAS SIGNIFICATIVAS DE GASTOS E INGRESOS

De acuerdo con la anterior clasificación, las entidades integrantes de la Administración de la Comunidad Foral ofrecen en el ejercicio de 2001 las siguientes cifras de gastos e ingresos –presupuestarios o económicos, según la naturaleza de la entidad– (importe en millones de pesetas y millones de euros):

Cuentas Generales de Navarra

	Gastos (millones de pesetas)	Gastos millones de euros)	Ingresos (millones de pesetas)	Ingresos (millones de euros)
Administración General y OOAA	391.879	2.355,24	382.999	2.301,87
Empresas Públicas	25.689	154,39	28.805	173,12
Fundaciones Públicas	86	0,52	381	2,29
Entes Públicos	10.644	63,97	11.455	68,85
Administración Corporativa	879	5,28	899	5,40
Administración Consultiva	30	0,18	-	-
Instituciones Parlamentarias	1.770	10,64	2.215	13,31

III. ALCANCE DEL TRABAJO Y LIMITACIONES**III. 1. ALCANCE DEL TRABAJO**

Las Cuentas Generales de Navarra de 2001 publicadas por el Gobierno de Navarra hacen referencia, con distintos niveles de detalle, a los estados financieros y presupuestarios representativos de la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra y sus OOAA en dicho ejercicio. Igualmente, incorporan –en unos casos integradas, en otros, como anexo– las cuentas anuales de:

- Parlamento de Navarra.
- Defensor del Pueblo.
- Cámara de Comptos.
- Consejo de Navarra.
- Consorcio para la extinción de Incendios y Salvamento.
- Empresas públicas, junto a su correspondiente informe de auditoría.
- Cámara Navarra de Comercio e Industria.

Con relación a la memoria –que se incluye en este informe de fiscalización– destacamos, en forma resumida, sus principales contenidos:

1. Un apartado de introducción, en la que se incluye la organización de la Administración Foral, las bases de presentación de las Cuentas y un comentario sobre su comparación con el ejercicio precedente.

2. Los siguientes documentos:

- La liquidación del Presupuesto del Gobierno para el ejercicio de 2001 en sus distintas clasificaciones: económica, orgánica, por programas y funcional.

- Los estados financieros anuales consolidados: balance de situación, la cuenta de resultado económico-patrimonial y estado de origen y aplicación de fondos.

- El análisis de indicadores financieros y patrimoniales.

- La información sobre los avales.

- Un resumen sobre las cuentas de las empresas públicas.

- El estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

- Modificaciones presupuestarias del ejercicio 2001

3. La memoria propiamente dicha, que incluye los aspectos más relevantes de la ejecución de los presupuestos del 2001 así como una evolución de los gastos e ingresos para el periodo de 1998 a 2001.

Un hecho relevante acontecido en el ejercicio 2001 ha sido la sustitución del sistema de gestión económico-contable SGEF por el GE'21. Con esta sustitución se pretende básicamente modernizar la gestión del Gobierno de Navarra para adaptarse a sus actuales necesidades y dimensión así como al vigente Plan General de Contabilidad del Sector Público.

El alcance de nuestro trabajo se ha centrado, fundamentalmente, en el análisis y censura de la liquidación del presupuesto de Gastos e Ingresos de 2001, la revisión del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2001 y la revisión de los comentarios y coherencia interna de los datos aportados en la Memoria, todos ellos referidos al Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos.

Respecto a las demás entidades integrantes de la Cuenta General, señalamos:

- Todas las Instituciones Parlamentarias y la Administración Consultiva, han sido revisadas por esta Cámara, incorporándose los resultados de estos trabajos¹ en el presente informe.

- Presentan auditoría efectuada por profesionales externos las empresas públicas² y la Cámara Navarra de Comercio e Industria. En este ámbito, nuestra actuación se ha centrado en la revisión del informe correspondiente, extrayendo las principales conclusiones del mismo y contrastándolas con lo reflejado en la memoria.

- Para el resto de entidades, se ha efectuado un análisis general de sus cuentas anuales.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los "principios y normas de auditoría del sector público" aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España.

En la revisión de los estados financieros y presupuestarios se han aplicado, de acuerdo con las circunstancias, las pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos; dentro de estos procedimientos, se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

Se han tenido en cuenta además los siguientes informes específicos –publicados de forma independiente– realizados por esta Cámara de Comptos de Navarra:

- Gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

- Suministros del Servicio Navarro de Salud.

- Compras e inversiones de la Dirección General de Educación.

- Gastos por alquileres de inmuebles del Gobierno de Navarra.

- Construcción del cuartel de la Policía Foral en Tudela.

- Estudios actuariales sobre el régimen de derechos pasivos de los funcionarios afiliados a los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Igualmente se han utilizado diversos informes realizados por el Servicio de Intervención General –especialmente los informes de control posterior y de la sección de auditoría– y las Memorias de la

Junta de Contratación Administrativa y del Departamento de Obras Públicas.

Se ha realizado un trabajo específico para verificar la bondad del traspaso de información del anterior sistema de gestión económico-contable al nuevo, así como la elaboración en este último de los estados financieros.

Al objeto de conocer las fundaciones públicas adscritas a la Administración de la Comunidad Foral, se solicitó a todos los departamentos del Gobierno de Navarra la siguiente información:

- Relación de Fundaciones en las que participa cada departamento, bien directamente o bien a través de empresas públicas u otros entes adscritos al mismo.

- Para cada una de las anteriores fundaciones, se solicitaba la siguiente documentación:

- a) Importe y composición de la dotación o capital fundacional.

- b) Estatutos vigentes.

- c) Cuentas anuales del ejercicio 2001.

En el ámbito operativo, y ante las limitaciones existentes –ver apartado III.2.– nuestro trabajo se ha centrado en una revisión global de la presupuestación por programas aplicada en el Gobierno y su contraste con la información aportada en la memoria. Igualmente se ha efectuado un análisis de actividad de los hospitales de la red pública, de acuerdo con los datos aportados en la memoria.

El informe se estructura en cinco apartados, que reflejan tanto los objetivos y alcance como la opinión y las recomendaciones generales que se estiman convenientes para una mejora de la organización y control interno de la Administración; estos apartados se complementan con tres anexos de información complementaria a la aportada por el Gobierno de Navarra. Igualmente el informe se acompaña de la memoria elaborada por el Gobierno de Navarra.

El trabajo de campo se ha efectuado entre los meses de abril a septiembre de 2002, por un equipo integrado por cuatro técnicos de auditoría y un auditor, contando con la participación temporal de un estudiante en prácticas además de la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

(1) Publicados en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

(2) Todas, excepto Sodexna, SL, sociedad que se encuentra sin actividad.

Queremos agradecer al personal del Gobierno de Navarra su colaboración para la realización de nuestro trabajo, especialmente al perteneciente al Departamento de Economía y Hacienda.

III. 2. LIMITACIONES

Las limitaciones que han afectado a nuestro trabajo son las siguientes:

- La implantación en el año 2001 del nuevo sistema de gestión económico-contable GE'21 conlleva la existencia de unos riesgos e incertidumbres acerca del resultado final de dicha implantación y su repercusión en la información contable-presupuestaria, especialmente relevante en el primer año de su utilización.

- El objetivo de emitir una opinión relativa al grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por el Gobierno de Navarra en la gestión de los recursos públicos se ve limitado por la inexistencia de una información uniforme y coherente en todos los programas presupuestarios relativa a su nivel de gestión, información disponible, calidad de los objetivos e indicadores propuestos, seguimiento de los mismos y análisis de las desviaciones, lo que nos impide emitir una opinión global sobre esta cuestión.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto y la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, los cuales se adjuntan a este informe y cuya preparación y contenido son responsabilidad del Gobierno de Navarra.

En nuestro trabajo se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría pública generalmente aceptados, de acuerdo con las circunstancias y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos.

Con carácter previo a la emisión de la opinión, queremos señalar que en este ejercicio se ha sustituido el sistema de información económico-contable para adaptarse a las actuales necesidades de gestión del Gobierno de Navarra. Todo cambio de esta envergadura supone, especialmente en el primer año de implantación, una importante dedicación de recursos humanos, una situación de cierta inseguridad en la bondad del nuevo sistema y unos posibles riesgos y deficiencias en la calidad de la información contable.

Como resultado de nuestra actuación se desprende la siguiente opinión.

IV.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

El balance de situación consolidado del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos refleja en sus aspectos más significativos la situación patrimonial de la Hacienda Foral a 31 de diciembre de 2001, con las siguientes salvedades o excepciones:

- Inmovilizado Material. La imputación de los gastos presupuestarios de inversiones al Inmovilizado Material se efectúa sin los precisos ajustes y regularizaciones. En consecuencia, estos saldos no reflejan adecuadamente los bienes de esa naturaleza propiedad del Gobierno de Navarra, no existiendo, además, concordancia o conciliación entre los importes del inmovilizado y los del inventario de bienes inmuebles.

- Deudores. Quedan pendientes de aplicar los correspondientes procedimientos de verificación en las figuras tributarias que han sido objeto de reciente informatización así como la revisión de los saldos que presentan una antigüedad significativa.

- Contingencias. No se registran las contingencias derivadas de las obligaciones actuariales generadas por el vigente sistema de pensiones del personal funcionario del Gobierno de Navarra.

IV.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2001

Los gastos e ingresos registrados en la liquidación del Presupuesto de 2001 reflejan adecuadamente la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos en dicho ejercicio, con la siguiente salvedad:

- Se han detectado gastos correspondientes a este ejercicio, por importe aproximado de 3.800 millones de pesetas, que han sido contabilizados en el presupuesto del ejercicio 2002. Estos gastos responden básicamente a los conceptos de fármacos y prestaciones farmacéuticas cuyas situaciones de insuficiencia presupuestaria se regularizaban, en ejercicios anteriores, al final del ejercicio mediante las oportunas modificaciones presupuestarias.

El Gobierno, aplicando criterios consistentes con ejercicios anteriores, refleja la emisión y cancelación de deuda en el ejercicio por su importe neto, resultante de una amortización de 5.880 millones y una emisión de 4.992 millones de pesetas.

IV.3. MEMORIA DEL EJERCICIO DE 2001

La memoria del ejercicio de 2001, que se adjunta a este informe, contiene la información necesaria para una interpretación y comprensión general de las cuentas generales de Navarra correspondientes al citado ejercicio 2001.

No obstante, debe continuarse el esfuerzo destinado a mejorar su contenido informativo fundamentalmente en materias relativas a tesorería, deudores tributarios y aspectos de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

IV.4. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

De acuerdo con el trabajo realizado y la muestra revisada, la actividad del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos se ejecuta de acuerdo con el principio de legalidad con la excepción de que no se han respetado determinados procedimientos para la adquisición de suministros sanitarios, básicamente fármacos y prestaciones farmacéuticas.

IV.5. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA HACIENDA FORAL

El presupuesto inicial del ejercicio 2001 asciende a un total de 394.525 millones de pesetas, experimentando una variación total positiva del 6 por ciento –26.027 millones– y presentado unas obligaciones reconocidas de 394.019 millones de pesetas y unos derechos reconocidos de 382.929 millones de pesetas.

El grado de ejecución de gastos es del 94 por ciento y el de ingresos del 91 por ciento.

El resultado presupuestario es deficitario en 11.014 millones frente a un superávit de 996 millones obtenido en el ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente desglose: (en millones de pesetas):

Resultado	2000	2001	% Variación
1. Ahorro Bruto ³	78.727	58.857	(25)
2. Déficit de Capital ⁴	(67.589)	(66.951)	(1)
3. Resultado no financiero (1-2)	11.138	(8.094)	(173)
4. Resultado financiero ⁵	(10.173)	(2.920)	(71)
RESULTADO PRESUPUESTARIO (3+4)	965	(11.014)	(1.242)

(3) Ahorro Bruto: Ingresos corrientes-gastos corrientes.

(4) Resultado de Capital: ingresos capital-gastos de capital.

(5) Resultado financiero: ingresos por activos y pasivos financieros-gastos por activos y pasivos financieros.

Se ha producido por tanto una reducción significativa del 25 por ciento del ahorro bruto del Gobierno de Navarra, que se explica básicamente porque los gastos corrientes han crecido en un 7 por ciento, en tanto que los ingresos corrientes sólo lo han hecho en 1 por ciento. En consecuencia, ese ahorro bruto ha resultado insuficiente para cubrir las necesidades de inversión o de capital.

La evolución, en número índices, de los gastos e ingresos de naturaleza corriente en el último cuatrienio se recoge en el cuadro siguiente. Como se aprecia, mientras los gastos corrientes se han incrementado en dicho periodo alrededor de un 21 por ciento, los ingresos corrientes, en términos nominales, sólo han aumentado en un 10 por ciento.

	1998	1999	2000	2001
Gastos corrientes	100	105,7	112,1	120,5
Ingresos corrientes	100	100,2	108,1	109,5

La deuda pública ha disminuido en 888 millones respecto al ejercicio anterior, situándose a 31 de diciembre de 2001 en un total de 106.733 millones, lo que representan el 29 por ciento de los ingresos corrientes y aproximadamente 192.000 pesetas por habitante.

El Escenario de Consolidación Presupuestaria firmado entre la Secretaría de Estado de Hacienda y el Departamento de Economía y Hacienda preveía para 2001 un volumen máximo de deuda viva de 140.100 millones y una situación de equilibrio presupuestario en operaciones no financieras. La deuda pública de Navarra se ha situado en 106.733 millones –33.367 millones menos de lo pactado–, aunque no se ha alcanzado el equilibrio no financiero, dado que se ha producido un déficit no financiero de 8.094 millones de pesetas.

IV. 6. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA

La limitación expresada en el epígrafe III.2 nos impide emitir una valoración global sobre la eficacia, eficiencia y economía alcanzada con carácter general en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2001, cuestión por otra parte difícil de evaluar si se tiene en cuenta la amplia diversidad y diferente grado de complejidad que presenta el con-

junto de actividades y funciones que desarrolla el Gobierno foral.

El presupuesto de 2001 se estructura en 94 programas que engloban toda la actividad del Gobierno y que, en general, reflejan la situación que se pretende corregir o influir, los objetivos y acciones del programa, los recursos propios y el resumen de gastos e ingresos; en relación con los indicadores necesarios para efectuar el seguimiento de los objetivos, el 25 por ciento de los mismos no recogen indicador alguno y sólo se presentan cuantificados en el 58 por ciento de los programas.

En la Memoria de las Cuentas Generales, y dentro del apartado de ejecución presupuestaria por departamentos, se incorporan también unos comentarios sobre la ejecución de 54 de los 94 programas presupuestarios. Estos comentarios son muy diversos y heterogéneos; así, en general, se presentan los datos de ejecución presupuestaria del programa; en otros, se adjuntan también datos sobre la actividad realizada y en algunos, se valora el cumplimiento de los objetivos, tanto cuantitativos como cualitativos.

A pesar del intento realizado por el Servicio de Intervención, no se ha logrado que los diferentes departamentos envíen un resumen de su actividad de manera homogénea y que valore la eficacia, eficiencia y economía alcanzada en su gestión.

IV. 7. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

En el año 2001, siguen vigentes las recomendaciones principales relativas al inmovilizado y a completar el proceso de verificación de los saldos de deudores tributarios. Igualmente se mantiene tanto la provisionalidad del sistema de intervención –si bien se han elaborado en este ejercicio informes de control posterior de los departamentos– y la escasa actividad de asesoramiento y control desarrollada por la Junta de Contratación.

En materia de presupuestación por programas y análisis de eficacia, eficiencia y economía, es necesario efectuar un análisis riguroso sobre la adecuación de la actual metodología de formación del presupuesto a las necesidades del proceso de toma de decisiones, en definitiva de la gestión.

V. RECOMENDACIONES GENERALES

A continuación se presentan las principales recomendaciones que se derivan del trabajo realizado y entre las que se incluyen las pendientes de implantar que provienen de otros ejercicios:

V. 1. PRESUPUESTOS Y CUENTAS ANUALES

- *Elaborar los presupuestos anuales atendiendo a las previsiones reales de gasto, efectuando, en su caso, las correspondientes modificaciones presupuestarias.*

- *Utilizar la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” prevista en el Plan General de Contabilidad Pública para registrar los gastos realizados que excepcionalmente no han podido imputarse al presupuesto.*

- *Revisar y desarrollar la Ley Foral de Hacienda Pública, adaptando la vigente normativa a la actual realidad tanto económica como organizativa y en particular:*

- a) *Definir una correlación material y formal entre los Presupuestos Generales de Navarra y la Cuenta General de Navarra en lo referente a los entes y organismos a incluir en ambos documentos.*

- b) *Teniendo en cuenta el punto anterior, elaborar normas de integración y consolidación sobre las cuentas individuales que conforman la Cuenta General de Navarra al objeto de que tal documento ofrezca una información contable consolidada de toda la actividad económico-financiera y de la situación patrimonial del sector público foral.*

- c) *Desarrollar de manera urgente y precisa todas las cuestiones relativas a la prórroga del presupuesto.*

- *Incluir en la Memoria del ejercicio aquellos datos e informaciones que faciliten una mayor comprensión sobre la actividad desarrollada en cada ejercicio. Así, es necesario incluir:*

- a) *El resultado presupuestario de acuerdo con la estructura que señala el vigente Plan de Contabilidad Pública, lo que implica necesariamente disponer de información relativa a las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada y los créditos financiados con el Remanente de Tesorería.*

- b) *En los estados de liquidación de presupuestos, la información relativa a cobro y pagos y a los remanentes de créditos comprometidos, incorporados y anulados.*

- c) *El Estado de Remanente de Tesorería, como indicador de la situación financiera a 31 de diciembre de cada ejercicio y como fuente para financiar posibles modificaciones presupuestarias de ejercicios posteriores.*

- d) *Las declaraciones agregadas de los impuestos.*

e) *El seguimiento de las previsiones de gastos fiscales.*

f) *Un análisis más detallado de los saldos y evolución de los deudores y acreedores.*

g) *Los estados complementarios que se precisen a los efectos de cumplimentar las necesidades de la contabilidad nacional (SEC '95).*

- *Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones y registrarlas en los estados financieros.*

V. 2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

- *Analizar la utilidad de la actual presupuestación por programas, centrándose, al menos, en los siguientes aspectos:*

a) *Validar las necesidades y eficacia de los actuales programas, es decir, justificar su mantenimiento en el Presupuesto.*

b) *Aplicar la presupuestación por objetivos exclusivamente a las actividades productoras de bienes y servicios públicos y a las susceptibles de fijar objetivos. Los gastos derivados del resto de actividades –fundamentalmente de apoyo y de regulación– se imputarían, mediante procedimientos simplificados, a las anteriores, teniendo en cuenta, no obstante, aquellos gastos que por razones de coordinación o de economías de escala aconsejen abordar de forma centralizada.*

c) *A estas actividades programadas se les asignaría un sistema de gestión o evaluación por objetivos, que exigiría la introducción de nuevas herramientas de gestión, de señalamiento de responsabilidades y de establecimiento de mecanismos de recompensa por rendimientos y objetivos alcanzados.*

d) *La implantación de este sistema de evaluación debe hacerse de forma gradual, formando al personal adecuadamente y creando una unidad responsable de su implantación que diseñe los procedimientos normalizados precisos, especialmente los referidos al seguimiento de objetivos y a la información que debe incluirse en la memoria de las Cuentas Generales.*

e) *Definir en este proceso el papel del centro gestor y de la Intervención del Gobierno de Navarra.*

f) *Adaptar la vigente normativa a los resultados de este proceso, especialmente la referida a la gestión presupuestaria-contable y a los recursos humanos.*

V. 3. SITUACIÓN FINANCIERA

- *El déficit no financiero producido en el ejercicio 2001 así como la evolución creciente de los gastos de naturaleza corriente, ponen de manifiesto la necesidad de realizar una revisión sistemática de todas las políticas y programas de gasto del Gobierno de Navarra, estudiando sus diversas alternativas de gasto, todo ello con el objeto de adecuar el presupuesto a la situación económica propia y general.*

- *Concluir la negociación con el Estado para la actualización de la aportación base del Convenio Económico para el nuevo quinquenio 2000-2004.*

V. 4. SISTEMA CONTABLE

Transcurrido el primer ejercicio de implantación del sistema GE '21, recomendamos:

- *Analizar la operatividad práctica del nuevo sistema, revisando los puntos débiles detectados e introduciendo los elementos precisos con el fin de mejorar el rendimiento del mismo. Igualmente debe atenderse la formación continua y permanente del personal implicado en la gestión contable.*

- *Completar la reforma del sistema con la implantación de los módulos pendientes.*

- *Elaborar unas instrucciones de contabilidad que, adaptándose al nuevo sistema, regule la operatoria contable, defina el plan general de contabilidad a aplicar, desarrolle el papel de control y coordinación a ejecutar por los servicios contables centrales y normalice las operaciones de cierre del ejercicio.*

V. 5. INTERVENCIÓN-CONTROL INTERNO

- *Dotar a la Intervención de los recursos humanos precisos para garantizar una estabilidad en el desarrollo de sus funciones.*

- *Aprobar definitivamente el modelo de intervención del Gobierno de Navarra.*

- *En ese contexto, debe definirse y clarificarse concretamente el papel de los interventores designados como miembros de las mesas de contratación, ya que actualmente no participan en estos procesos.*

- *Continuar la actuación de control posterior incluyendo a todos los departamentos y OOAA, analizando los resultados obtenidos en este ejercicio y estudiando su alcance y seguimiento para los próximos ejercicios.*

- *Aprobar una sistemática que involucre a todos los departamentos para implantar las reco-*

mendaciones que surgen de los informes de control posterior y de la sección de auditoría.

V. 6. PERSONAL

- *Horas extras. Establecer un procedimiento que garantice un seguimiento y control adecuado sobre las horas extras efectuadas o devengadas por los empleados públicos.*

- *Productividad. Este complemento debe estar vinculado necesariamente con el cumplimiento de objetivos y resultados anuales, de acuerdo con unos criterios previamente determinados y con un procedimiento de control, evaluación y seguimiento.*

- *Actualizar, con carácter de urgencia, el sistema de derechos pasivos de los funcionarios adscritos a los Montepíos de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral.*

V. 7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- *Completar la regulación foral en materia de contratación administrativa al objeto de dotar a las Administraciones Públicas de Navarra de un marco adecuado en esta materia.*

- *Como reiteradamente viene insistiendo esta Cámara, la Junta de Contratación debe cumplir con las funciones que la normativa le asigna en el control y asesoramiento de la contratación pública.*

De la muestra de contratos revisada y de los informes de control posterior elaborados por la Intervención General, se desprenden las siguientes recomendaciones:

- *Las encomiendas a las sociedades públicas, si bien están excluidas de la aplicación estricta de la normativa contractual, exigen básicamente para una correcta gestión y control:*

a) *Adecuación del objeto de la encomienda al objeto social de la empresa pública.*

b) *Definición concreta y exacta del objeto de la encomienda.*

c) *Determinación y justificación del precio establecido y de los servicios a prestar.*

d) *Modificaciones en la prestación de los servicios.*

e) *Soporte documental justificativo de la prestación realizada.*

Estas exigencias podrían detallarse en un reglamento específico que contemple todos los aspectos básicos de las relaciones mercantiles entre la Administración y sus empresas. En este

contexto no debe olvidarse también la repercusión de la normativa europea de contabilidad nacional –SEC´95– en la formación de las cuentas del sector público foral de Navarra.

- *Como viene insistiendo esta Cámara en sus informes, deben supervisarse adecuadamente los proyectos de obras al objeto de garantizar una adecuada ejecución de las mismas.*

- *Los medios para acreditar la solvencia técnica no deben ser considerados como criterio de adjudicación, sino exclusivamente de admisibilidad al proceso selectivo.*

- *La utilización del plazo como criterio de valoración en la selección de ofertas exige un seguimiento riguroso del mismo en la fase de ejecución, aplicándose, en su caso, las sanciones previstas en los correspondientes pliegos.*

- *Los pliegos no siempre establecen la preferencia en la adjudicación, ante ofertas igualmente valoradas, de las empresas que cuentan con un porcentaje mínimo de trabajadores minusválidos.*

- *En adquisiciones de suministro, debe evitarse la utilización del fraccionamiento para compras de la misma naturaleza.*

V. 8. INMOVILIZADO MATERIAL

- *Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del Inmovilizado y establecer los oportunos procedimientos administrativo-contables que garanticen que tales saldos sean en todo momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza.*

- *Elaborar el inventario de bienes muebles, previa definición de unos criterios razonables de registro y valoración de sus elementos.*

- *Diseñar unos procedimientos que permitan la conciliación de los datos contables con los de inventario.*

- *Implantar un módulo de gestión del inmovilizado.*

V. 9. DEUDORES

- *Deudores tributarios. Completar la implantación de procedimientos de verificación en aquellas figuras tributarias pendientes, de manera que se compruebe sistemáticamente la coincidencia de los datos de contabilidad con los existentes en los ficheros de tributos, dejando constancia de las revisiones efectuadas.*

- *Revisar a 31 de diciembre los saldos de las cuentas de deudores, especialmente las que pre-*

sentan una antigüedad significativa y saldos acreedores.

- *Cuenta de Repartimientos. Registrar adecuadamente en el balance los saldos deudores y acreedores de estas cuentas.*

V. 10. FUNDACIONES Y OTROS ENTES PÚBLICOS

- *Diseñar un marco jurídico que, con carácter de norma general, regule los diferentes tipos de entidades con que puede dotarse la Administración de la Comunidad Foral para la prestación de los servicios públicos, contemplando los siguientes aspectos básicos:*

a) *Justificación de su creación y Memoria económica.*

b) *Régimen jurídico y relaciones con la correspondiente administración pública.*

c) *Dotación suficiente para el cumplimiento de sus fines y control de la cesión de bienes públicos.*

d) *Régimen presupuestario y contable.*

e) *Rendición de cuentas, sometimiento a auditoría externa cuando cumplan determinados requisitos y papel a desarrollar por la Intervención General.*

f) *Integración o no en la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Foral, de acuerdo con criterios de control y de contabilidad nacional.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Ignacio Cabeza del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 11 de diciembre de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO 1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y COMENTARIOS DE TRABAJO ESPECÍFICOS

A continuación se presentan aquellos comentarios generales que se consideran relevantes para facilitar una mejor comprensión del Informe y de la Memoria, así como aquéllos otros derivados de trabajos específicos efectuados.

Sistema contable GE´ 21

El GE´21 es un sistema integrado de gestión económico-presupuestaria del Gobierno de Navarra

rra y sus Organismos Autónomos que persigue la modernización de la gestión pública y su adecuación a las actuales necesidades. Las finalidades que se pretenden con su implantación son las siguientes:

- Integrar toda la información económico-financiera en un único soporte, evitando registros paralelos y basándose en el principio del dato único.

- Tratamiento integral de la gestión económico-financiera, desde la fase de elaboración del presupuesto hasta la de pago de las obligaciones reconocidas en dicho presupuesto.

- Dotar a la citada información de una mayor y mejor accesibilidad mediante la utilización de diversas herramientas en función de las necesidades de los usuarios.

- Mejora de la información sobre la gestión presupuestaria.

- Mecanización de las tareas rutinarias.

- Mejora de los sistemas de control sobre la actividad económica, a través del diseño de un esquema de control selectivo basado en factores de riesgo que incrementen la eficiencia de dichas tareas de control.

En el ejercicio 2001 se han implantado los módulos relativos a la elaboración y ejecución del presupuesto. Igualmente, se ha abordado la gestión de las subvenciones del Departamento de Administración Local y la gestión de almacenes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Para el ejercicio 2002, está previsto, además de la adaptación al euro, la obtención de información agregada, el proceso de planificación económica a medio plazo, la gestión de gastos plurianuales y la gestión electrónica de la contratación pública.

No está en principio previsto acometer la gestión de ingresos –a desarrollar en una segunda fase del proyecto–, de inmovilizado y de tesorería.

Por otra parte, y según nos informan los responsables del Gobierno, se han adoptado en 2002 todas las medidas precisas para proceder a la conversión al euro de los sistemas de gestión del Gobierno de Navarra.

Intervención-Control Interno

Como hecho relevante destacamos que se han elaborado informes de control a posteriori de prácticamente todos los departamentos del Gobierno.

En materia de dotaciones de personal y provisión de la intervención del régimen transitorio de la interven-

ción, se mantiene la situación descrita en informes anteriores de esta Cámara de Comptos. No obstante, en las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2002 estaba contemplada la consignación de créditos para cubrir las necesidades de personal del servicio de Intervención; estas previsiones, sin embargo, no han podido materializarse al no aprobarse dicho proyecto.

Contratación

A. Marco normativo

Siguen pendientes de desarrollo los siguientes aspectos básicos de la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas:

- Adaptación de la citada norma a las entidades locales de Navarra
- Regulación de la composición, organización y funciones de la Junta de Contratación Administrativa, que sigue sin cumplir las importantes y necesarias funciones consultivas, asesoras y de control en materia de contratación de las administraciones públicas de Navarra.
- Disposiciones relativas a diversas materias como constitución de garantías, clasificación de contratistas, aprobación de pliegos, anuncios de licitación, etc.

De acuerdo con la Memoria, el Servicio de Patrimonio ha elaborado el borrador de anteproyecto de la nueva Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

B. Actividad contractual

Según los datos remitidos por el Registro de Contratos, en el ejercicio 2001 se han firmado un total de 915 contratos por un importe total de adjudicación de 21.054 millones de pesetas. Respecto al ejercicio anterior, el número de contratos permanece prácticamente igual –914 y 915, respectivamente–, si bien el importe adjudicado se ha incrementado en el 2001 en un 34 por ciento.

El Departamento de Salud con un 30 por ciento del importe y el de Obras Públicas con un 25 por ciento, son los más relevantes dentro de la actividad contractual desarrollada por el Gobierno de Navarra.

En cuanto al tipo de contrato, los 915 se desglosan en:

Tipo de contrato	Número
Asistencia técnica	283
Obras	106
Suministros	523
Gestión de servicios públicos	3

El procedimiento de adjudicación mayormente utilizado es el de concurso, con más del 80 por ciento de los contratos; el negociado se aplica en torno al 11 por ciento.

Convenio económico

Los gastos e ingresos asociados al Convenio Económico efectuados en el ejercicio 2001 son, en resumen, los siguientes (en millones de pesetas):

Concepto	Ingresos	Gastos
Transferencias Seguridad Social	2.139	
Participación tributos estatales	6	
Ajuste IVA	30.453	
Ajuste Hidrocarburos	(7.779)	
Ajuste Tabacos	11.911	
Ajuste Alcohol y productos intermedios	(5.690)	
Ajuste cerveza	(144)	
Aportación Cargas generales		66.723
Total	30.896	66.723

Siguen pendiente de actualizarse los coeficientes y parámetros relativos al año base 2000 aplicables al periodo 2000-2004.

Horas extras

En el ejercicio 2001, las horas extras imputadas al presupuesto han ascendido a 180 millones, afectando a todos los departamentos del Gobierno de Navarra. Ahora bien, de la revisión efectuada destacamos:

- No consta la aplicación de un procedimiento que garantice disponer de información fiable sobre la totalidad de las horas extras realizadas o devengadas por los empleados del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos, con independencia de que se compensen con tiempo de descanso o económicamente.
- En general no consta autorización previa para efectuar las correspondientes horas extras; tampoco se controla el cumplimiento de las condiciones generales fijadas en la normativa así como que no se supere el límite máximo establecido que, con carácter general, es de 50 horas extras/año/empleador. Por otra parte, los departamentos no remiten la preceptiva información mensual a la Dirección General de la Función Pública sobre las horas devengadas o realizadas por sus empleados.
- Sí se dispone de las horas extras retribuidas en nómina –compensadas económicamente– dado que es un elemento variable de la nómina y

se incluye en la gestión de la misma por la Dirección General de la Función Pública Esta fórmula de compensación económica, de acuerdo con la vigente normativa, debiera tener carácter de excepcional frente a la de tiempo de descanso.

Complemento de productividad

Las obligaciones reconocidas asignadas al concepto retributivo "complemento de productividad" ascienden a un total de 296 millones, un 96 por ciento más que en el ejercicio anterior, y se concentran en los departamentos de Economía y Hacienda y en el de Salud.

Legalmente, este concepto retributivo debe estar ligado al establecimiento y posterior seguimiento de unos objetivos y resultados anuales a alcanzar por los empleados públicos. Sin embargo de la revisión efectuada se observa que, junto a pagos que responden a esa naturaleza de productividad, hay otros que son resultado de unas cantidades fijas –mensuales o anuales– no vinculadas con objetivo o resultado alguno.

Deudores Tributarios

En el cuadro siguiente se refleja, para las principales cuentas tributarias, su desglose en saldos positivos –deudas a favor de la Hacienda Foral– y en saldos negativos –a favor del contribuyente–. Estos saldos se registran en el activo y pasivo del balance de situación del Gobierno de Navarra, atendiendo a la naturaleza positiva o negativa del saldo. (importe en millones de pesetas)

Cuentas	Saldos positivos	Saldos negativos
IRPF	4.794	- 1.256
Sociedades	6.225	-1.672
Patrimonio	301	-203
Sucesiones	578	-6
Transmisiones Patrimoniales y AJD	1.087	-292
IVA	10.789	-41.208
Especiales	732	-34
Aplazamiento y fraccionamiento	9.673	-6
Agencia Ejecutiva	23.698	-60

De los saldos positivos, el 28 por ciento corresponden a deudores con una deuda superior a los 100 millones de pesetas.

En cuanto a su antigüedad, el 37 por ciento de los saldos positivos y el 40 por ciento de los negativos –excluidos en ambos, el IVA a compensar y los aplazamientos– son anteriores al ejercicio de 1998.

En el ejercicio de 2001 se han anulado, siguiendo los procedimientos previstos, derechos

por insolvencias y otras causas por importe de 6.200 millones de pesetas, de los que el 89 por ciento proceden de la Agencia Ejecutiva.

Avales y Riesgos

A. Gobierno de Navarra

Los avales constituidos a 31 de diciembre de 2001 ascienden a 6.952 millones de pesetas, que supone un incremento de 471 millones frente al ejercicio anterior. Este incremento se concentra básicamente en los constituidos en materia de Investigación y Desarrollo; con relación a los avales de empresas en crisis, durante el ejercicio 2001 no se ha concedido aval alguno, y se han cancelado 133 millones por cumplimiento de los compromisos adquiridos por las empresas y 20 millones por ejecución del aval.

B. Sector Público Empresarial

Los avales y riesgos cubiertos por las empresas integrantes del Sector Público Empresarial ascienden a 4.880 millones; de este importe, el 87 por ciento se concentra en la empresa Nafinco.

Compromisos de gastos para ejercicios futuros

A 31 de diciembre de 2001, los gastos comprometidos por el Gobierno de Navarra para el próximo trienio son los siguientes: (importe en millones de pesetas)

Ejercicio	Compromisos futuros
2002	59.444
2003	41.128
2004	19.114

La relevancia de los importes anteriores se pone de manifiesto por ejemplo en el ejercicio 2002, puesto que los gastos ya comprometidos para dicho ejercicio representan el 14 por ciento de su presupuesto inicial de gastos.

Igualmente conviene reseñar que en los anteriores gastos comprometidos no se incluye la amortización y los intereses de la deuda, que para el trienio 2002-2004 ascienden a un total de 40.628 millones de pesetas.

Contingencias

En cuanto a las contingencias que pudieran afectar a los estados financieros destacamos:

- Las derivadas del vigente sistema de derechos pasivos de sus funcionarios. De acuerdo con un reciente estudio elaborado por esta Cámara –junio de 2002– el valor actual de las prestacio-

nes ya causadas por su personal pasivo ascienden a un total de 88.246 millones de pesetas.

- Según la información facilitada por el Departamento de Presidencia, en el ejercicio de 2001 han tenido entrada en la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra un total de 1.314 asuntos; destacamos que el 76 por ciento de los mismos corresponde al orden contencioso-administrativo, un 9 por ciento al civil-penal, un 7 por ciento al social y un 5 por ciento ante el Tribunal Constitucional. No pueden cuantificarse las posibles contingencias y su repercusión en las cuentas anuales derivadas de los asuntos anteriores.

No obstante, y de acuerdo con la información igualmente aportada por la citada Asesoría, en el año 2001 se han dictado un total de 1.129 sentencias –cuyo origen se encuentra tanto en dicho año como en años anteriores–, siendo favorables al Gobierno de Navarra un total de 778 sentencias –con un efecto económico positivo de 6.238 millones de pesetas– y desfavorables 351 sentencias –que han supuesto un importe de 1.007 millones de pesetas–.

Eficacia, eficiencia y economía

A. Aspectos generales

El presupuesto por programas aplicado en el Gobierno de Navarra se caracteriza por:

- Se presupuesta por programas toda la actividad realizada por el Gobierno de Navarra, sin dis-

tinción de su naturaleza o función, quedando disminuido el objetivo principal que no es otro que introducir mecanismos de racionalidad en la gestión pública.

- Los programas diseñados responden, en general, a una unidad orgánica de la estructura del Gobierno de Navarra y no a la función o actividad desarrollada.

- No hay una diferenciación clara entre objetivos y acciones del programa. No siempre se identifican las acciones con el correspondiente objetivo, y en los programas en que hay indicadores, no siempre están vinculados con los objetivos.

- Los objetivos e indicadores en general, no están relacionados con los créditos presupuestarios del programa.

- No se realiza en general, un seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos, y un análisis de las desviaciones, en su caso, tanto en el ámbito de actividad como de presupuesto.

B. Actividad desarrollada por los hospitales de la red pública

Se ha realizado un seguimiento específico sobre los hospitales de la red pública; así, de acuerdo con los datos e indicadores incluidos en la Memoria, la actividad desarrollada por los cinco hospitales se refleja en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA

CENTRO HOSPITALARIO	INDICADORES							
	Ingresos	Estancias Hospitalarias	Intervenciones programadas	Intervenc. urgentes	Total Intervenc.	Primeras consultas	Consultas Sucesivas	Urgencias
Hospital de Navarra								
Previsión 2001	16.548	155.551	8.621	3.980	12.601	78.837	169.500	58.316
Realizado 2001	16.873	155.942	8.932	3.709	12.641	88.816	170.088	57.531
% Desviación	2,0	0,3	3,6	-6,8	0,3	12,7	0,3	-1,3
H. Virgen del Camino								
Previsión 2001	21.888	151.027	15.141	2.832	17.973	103.191	221.861	118.412
Realizado 2001	21.472	143.551	14.990	2.944	17.934	116.166	221.304	119.519
% Desviación	-1,9	-5,0	-1,0	4,0	-0,2	12,6	-0,3	0,9
Clínica Ubarmin								
Previsión 2001	3.397	21.639	4.044		4.044	34.656	58.914	
Realizado 2001	3.027	21.241	3.836		3.836	34.177	54.838	
% Desviación	-10,9	-1,8	-5,1		-5,1	-1,4	-6,9	
Hospital de Tudela								
Previsión 2001	7.114	37.131	3.964	1.080	5.044	37.043	66.677	38.000
Realizado 2001	7.349	39.482	4.024	943	4.967	37.492	68.804	40.866
% Desviación	3,3	6,3	1,5	-12,7	-1,5	1,2	3,2	7,5
Hospital de Estella								
Previsión 2001	4.445	24.892	2.841	587	3.428	29.948	50.912	21.781
Realizado 2001	4.377	23.623	2.543	582	3.125	29.309	49.824	21.279
% Desviación	-1,5	-5,1	-10,5	-0,9	-8,8	-2,1	-2,1	-2,3

Fuente: Memoria del Gobierno de Navarra del ejercicio de 2001

De su análisis destacamos:

- En cuanto a ingresos, se han cumplido en general con las previsiones contempladas en los presupuestos, con la única excepción de la Clínica Ubarmin, cuyos ingresos reales han sido inferiores en un 11 por ciento a los previstos. En el texto de la Memoria se justifica esta reducción por las obras de reestructuración que se están ejecutando en este centro.

- En estancias hospitalarias, el Hospital de Tudela las ha incrementado en un 6 por ciento, mientras que Virgen del Camino y el de Estella sólo han alcanzado el 95 por ciento de las previsiones.

- En total intervenciones, señalamos que el Hospital de Estella y la Clínica Ubarmin se han quedado en el 92 y 95 por ciento, respectivamen-

te de las previsiones, justificándose esta situación en la ausencia de anestesistas.

- En primeras consultas resalta el incremento del 12 por ciento sobre las previsiones que experimentan los Hospitales de Pamplona. En consultas sucesivas, destacamos la disminución del 7 por ciento en Ubarmin.

- En cuanto a urgencias, se cumplen en términos generales las previsiones, aunque sobrepasa el Hospital de Tudela con un incremento del 8 por ciento de las mismas.

Organismos autónomos

El Gobierno de Navarra cuenta con nueve organismos autónomos de carácter administrativo, cuya liquidación presupuestaria se integra en la del Gobierno. Los gastos e ingresos de cada

organismo se presentan en el cuadro siguiente: (importe en millones de pesetas)

OOAA	Gastos	Ingresos
Hacienda Tributaria de Navarra	4.422	356.990
Evena	195	6
Instituto Navarro de Deporte y Juventud	3.039	276
Instituto Navarro de Administraciones Públicas	667	90
Instituto Navarro de Bienestar Social	16.787	615
Instituto Navarro de Salud Laboral	586	12
Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	83.525	1.638
Instituto Navarro de la Mujer	249	20
Servicio Navarro de Empleo	7.473	4.324
Total	116.943	363.971

Con relación a los gastos, destacamos que:

- Los OOAA gestionan en torno al 30 por ciento del gasto del Gobierno de Navarra. Por capítulos económicos, asumen prácticamente el 50 por ciento del total de gasto de personal y de bienes corrientes y servicios.
- La naturaleza del gasto de los OOAA es un 94 por ciento la de gasto corriente.
- El 72 por ciento del gasto de los mismos se concentra en el Servicio Navarro de Salud.

En ingresos, gestionan el 95 por ciento del total de ingresos del Gobierno de Navarra. Especial referencia debe hacerse a la Hacienda Tributaria de Navarra que asume la gestión de la totalidad de los impuestos directos e indirectos.

Sector Público Empresarial

El Gobierno de Navarra participa mayoritariamente, porcentaje de participación igual o superior al 50 por ciento, en el capital de 28 empresas. Las variaciones respecto al ejercicio anterior se resumen en la incorporación de una nueva empresa pública "Centro Navarro de Autoaprendizaje de idiomas SL", en la venta de "Onena Bolsas de Papel SA" y en la disolución y proceso de liquidación de "Potasas de Navarra SA" y "Soles Systems SA".

El conjunto de estas empresas ha generado un gasto de 25.689 millones de pesetas y unos

ingresos de 28.805 millones de pesetas. Su número de empleados asciende a prácticamente un millar y las subvenciones recibidas han supuesto un total de 3.498 millones de pesetas.

En cuanto a resultados del ejercicio, entre las empresas que obtienen beneficios, destacan Sodena y Audenasa con 10.539 y 2.370 millones de pesetas, respectivamente; las principales pérdidas se concentran en Posusa y Nafinco, con 519 y 489 millones de pesetas, respectivamente.

El endeudamiento a largo plazo del sector público empresarial asciende a 25.458 millones de pesetas; por empresas, destacan Audenasa con 16.223 millones, Vinsa con 2.870 millones y Nilsa con 2.097 millones.

Todas ellas presentan informes de auditoría externa, con la excepción de la empresa Sodexna SL, la cual se encuentra sin actividad. De la lectura de los anteriores informes de auditoría destacamos:

- Veintiuna presentan opinión favorable.
- Cinco ofrecen opinión favorable con salvedades; en concreto las salvedades se refieren:
 - a) Tracasa, incertidumbres derivadas de la no integración de las operaciones y resultados de dos uniones temporales de empresas en las que participa.
 - b) Riegos de Navarra, incertidumbre sobre la cobrabilidad de unos préstamos concedidos.
 - c) Nasuinsa, incertidumbre sobre las estimaciones realizadas sobre los costes pendientes de los polígonos industriales.
 - d) Cetenasa, incertidumbre sobre una reclamación presentada por sus trabajadores.
 - e) Nafinco. Presenta, por un lado, una limitación derivada de la ausencia de información financiera sobre unos saldos a cobrar, y por otro, dos incertidumbres sobre importes a recuperar.

- No se emite opinión sobre las cuentas anuales de la empresa Posusa ante la relevancia de las dos limitaciones en el alcance; estas limitaciones hacen referencia a que la sociedad se encuentra en fase de liquidación y a que no se ha dispuesto de la información relevante sobre una sociedad en la que participa de forma mayoritaria.

ANEXO 2. CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA DE 2001

Liquidación del presupuesto de gastos de 2001 (en pesetas)

Capítulo	Presupto. inicial	Modificaciones	Presupto. definitivo	Obligac. reconocidas netas
I. Gastos de personal	4.679.796.412	50.907.436	4.730.703.848	4.514.663.272
II. Gastos de b. corr. y sv ^{os}	1.813.288.981	1.032.954.494	2.846.243.475	2.146.113.097
III. Gastos financieross	2.000.000	0	2.000.000	991.701
IV. Transferencias corrientes	397.074.479	106.743.649	503.818.128	388.266.978
VI. Inversiones reales	2.194.533.295	962.832.151	3.157.365.446	1.318.613.331
Totales	9.086.693.167	2.153.437.730	11.240.130.897	8.368.648.379

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2001 (en pesetas)

Capítulo	Presupto. inicial	Modificaciones	Presupto. definitivo	Dchos. reconocidas netas
III. Tasas, y otros ingresos	1.252.722.731	342.479.960	1.595.202.691	1.591.585.108
IV. Transferencias corrientes	6.586.010.168	333.333.846	6.919.344.014	7.039.258.914
V. Ingresos patrimoniales	46.759.223	0	46.759.223	70.172.298
VII. Transferencias de capital	1.180.000.000	48.841.953	1.228.841.953	479.305.596
VIII. Activos financieros	21.201.045	1.428.781.971	1.449.983.016	0
Totales	9.086.693.167	2.153.437.730	11.240.130.897	9.180.321.916

Balance de situación a 31-12-2001

ACTIVO	2000	2001	PASIVO	2000	2001
INMOVILIZADO	17.632.607.900	17.613.975.778	FONDOS PROPIOS	19.083.221.772	19.940.079.609
Inmovilizaciones inmateriales	78.446.423	97.892.634	Patrimonio	18.722.359.937	18.729.840.711
Aplicaciones informáticas	186.002.885	274.219.014	Patrimonio	7.301.354.299	7.308.835.073
Amortizaciones	-107.556.462	-176.326.380	Patrimonio recibido en cesión	11.421.005.638	11.421.005.638
Inmovilizaciones materiales	17.543.729.897	17.497.462.789	Resultados de ejercicios anteriores	270.049.838	360.861.835
Terrenos y construcciones	15.758.835.715	16.296.854.741	Resultados posit. ejerc. anterior.	556.745.907	647.557.904
Instalaciones técnicas y maquinarias	2.686.100.048	2.939.912.998	Resultados negat. ejerc. anterior.	-286.696.069	-286.696.069
Uillaje y mobiliario	1.589.803.020	1.721.093.874	Resultados del ejercicio	90.811.997	849.377.063
Otro inmovilizado	4.824.862.504	5.187.090.698	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.480.931.342	1.287.123.957
Amortizaciones	-7.315.871.390	-8.647.489.522	Acreedores	1.480.931.342	1.287.123.957
Inmoviliz. Financieras permanentes	10.431.580	18.620.355	Acreedores presupuestarios	1.083.622.555	839.583.111
Cartera de valores a largo plazo	9.691.580	17.172.355	Acreedores no presupuestarios	27.417.257	30.553.457
Fianzas y depósitos constituidos a L/P	740.000		Administraciones públicas	369.819.530	414.540.671
Provisiones	1.448.000		Otro acreedores	2.022.902	
ACTIVO CIRCULANTE	2.931.545.214	3.613.227.788	Fianzas y depósitos recib. a C/P	72.000	423.816
Deudores	1.378.358.189	1.300.424.123			
Deudores presupuestarios	1.475.822.041	1.349.921.957			
Deudores no presupuestarios	16.741.669	25.902.118			
Administraciones públicas	157.746	157.746			
Otros deudores	911.024	5.413.070			
Provisiones	-115.274.291	-80.970.768			
Inversiones financieras temporales	111.500.896	1.360.000.001			
Cartera de valores a corto plazo	111.500.896	1.360.000.001			
Otras inversiones y créditos a C/P	-				
Tesorería	1.441.686.129	952.803.664			
TOTAL ACTIVO	20.564.153.114	21.227.203.566	TOTAL PASIVO	20.564.153.114	21.227.203.566

ANEXO 3. SECTOR PÚBLICO FORAL FUNDACIONAL

Tradicionalmente, la presencia del Sector Público en el ámbito fundacional ha consistido en la creación de fundaciones junto con otras personas físicas o jurídicas para colaborar en la consecución de fines de interés general. Normalmente esta presencia resulta más propiamente de colaboración y de apoyo, que de ejercicio de una influencia dominante.

En la actualidad, sin embargo, se observa una progresiva tendencia hacia la constitución de fundaciones con aportación exclusiva o mayoritaria de fondos públicos para la consecución de objetivos o fines propios de las Administraciones Públicas y que en determinados supuestos venían siendo ejercidos por los propios órganos de la Administración u otros entes de derecho público.

Teniendo en cuenta la distinción anterior y partiendo de la información remitida por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra a 31 de diciembre de 2001, las fundaciones en las que participa el mismo son las siguientes:

Influencia dominante

Se entiende tal situación cuando el Gobierno de Navarra –bien directamente, bien a través de entes o empresas públicas– tiene la capacidad de nombramiento de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección o su aportación al capital fundacional sea mayoritaria.

• FUNDACIÓN CETENESA

Objetivo fundacional: promoción y desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación que sean de interés para las empresas de Navarra.

Departamento que ejerce el protectorado: Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

• FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA CALIDAD

Objetivo fundacional: Promoción y extensión de la cultura de la calidad y su sistema de gestión.

Departamentos a los que está vinculada: Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y de Administración Local.

• FUNDACIÓN MIGUEL SERVET

Objetivo fundacional: promoción y organización de la formación especializada y perfeccionamiento de técnicos y profesionales en el área de salud pública y administración sanitaria.

Departamentos a los que está vinculada: Salud y Bienestar Social.

• FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA TUTELA DE PERSONAS ADULTAS

Objetivo fundacional: Atender las tutelas, curatelas y defensa jurídica de personas mayores de edad incapacitadas legalmente y que estén encomendadas a la Comunidad Foral de Navarra.

Departamento al que está vinculada: Bienestar Social.

• FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Objetivo fundacional: conservación y restauración de los monumentos declarados Bienes de Interés Cultural sitios en la Comunidad Foral.

Departamento al que está vinculada: Educación y Cultura.

• FUNDACIÓN ITOIZ-CANAL DE NAVARRA

Objetivo fundacional: protección y mejora del entorno influenciado por el embalse de Itoiz.

Departamento al que está vinculada: Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Fundaciones en que la presencia del Gobierno de Navarra –directa o indirectamente– es propiamente de apoyo y colaboración o minoritaria

• FUNDACIÓN JULIÁN GAYARRE

Objetivo fundacional: promover iniciativas en recuerdo y homenaje de Julián Gayarre así como velar por la conservación, protección y custodia del Patrimonio que constituye su herencia cultural.

Departamento al que está vinculada: Educación y Cultura

• FUNDACIÓN ARRESE

Objetivo fundacional: rescatar y aportar al caudal artístico-histórico de Corella la Iglesia de la Encarnación así como cualquier otra actividad destinada a adquirir o conservar bienes históricos en la citada ciudad.

Departamento al que está vinculada: Educación y Cultura

• FUNDACIÓN PABLO SARASATE

Objetivo fundacional: Promoción de la música y la investigación, conservación y difusión del patrimonio musical de Navarra.

Departamento al que está vinculada: Educación y Cultura.

- FUNDACIÓN AMADO ALONSO

Objetivo fundacional: Divulgación de la vida y obra de Amado Alonso en Navarra, en el resto de España y en la comunidad científica internacional.

Departamento al que está vinculada: Educación y Cultura.

- FUNDACIÓN MISTERIO DE OBANOS:

Objetivo fundacional: Recuperación del "Misterio de Obanos".

Departamento al que está vinculada: Educación y Cultura.

- FUNDACIÓN RAÍCES DE NAVARRA

Objetivo fundacional: Desarrollo, promoción y estudio de la cultura, música y artes navarros.

Departamento al que está vinculada: Economía y Hacienda.

- FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

Objetivo fundacional: Realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación de interés en el sector de las energías renovables.

Departamento al que está vinculada: Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

Centrándonos exclusivamente en el primer grupo de fundaciones, en los cuadros 1 y 2 se reflejan los principales datos de las cuentas anuales de 2001 –balance de situación y cuenta de resultados–. No se incluyen datos relativos a la Fundación Itoiz-Canal de Navarra dado que, en dicho año, aún no había generado actividad. La información anual presentada por las anteriores fundaciones se corresponde en general con las exigencias de la adaptación del Plan General de Contabilidad para las Entidades no Lucrativas.

Fundaciones Mayoritarias (Ejercicio de 2001)

Cuadro 1.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	CETENASA	Navarra Calidad	Miguel Servet	Tutela P. Adultas	Conservac. Patrimonio Histórico	Total Suma
A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	12.000.000	0	0	0	0	12.000.000
B) INMOVILIZADO	18.138.889	1.312.374	975.770	0	0	20.427.033
I. Gastos establecimiento	104.675	81.584	0	0	0	186.259
II. Inmovilizaciones inmateriales	0	106.085	0	0	0	106.085
III. Bienes del Patrimonio Histórico	0	0	0	0	0	0
IV. Otras inmovilizaciones materiales	0	1.124.705	975.770	0	0	2.100.475
V. Inmovilizaciones financieras	18.034.214	0	0	0	0	18.034.214
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0	0	0
D) ACTIVO CIRCULANTE	33.752.567	55.959.307	75.526.956	719.810	302.941.655	468.900.295
I. Fundadores por desembolsos exigidos	1.500.000	0	0	0	0	1.500.000
II. Existencias	0	0	0	0	0	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	20.842.150	946.762	6.484.538	0	344.230	28.617.680
IV. Otros deudores	0	44.503.395	150.074	0	0	44.653.469
V. Inversiones financieras temporales	0	160.000	54.241.390	0	1.485.364	55.886.754
VI. Tesorería	11.410.417	10.342.235	14.650.954	719.810	301.112.061	338.235.477
VII. Ajustes por periodificación	0	6.915	0	0	0	6.915
TOTAL ACTIVO	63.891.456	57.271.681	76.502.726	719.810	302.941.655	501.327.328
PASIVO	CETENASA	Navarra Calidad	Miguel Servet	Tutela P. Adultas	Conservac. Patrimonio Histórico	Total Suma
A) FONDOS PROPIOS	63.891.456	13.789.756	20.200.923	282.304	299.221.542	397.385.981
I. Dotación Fundacional/fondo social	64.049.907	7.927.802	500.000	0	5.000.000	77.477.709
II. Reserva de Revalorización	0	0	0	0	0	0
III. Reservas	0	5.398.137	0	0	0	5.398.137
IV. Excedentes de ejercicios anteriores	0	0	19.814.804	0	0	19.814.804
V. Excedentes del ejercicio	-158.451	463.817	-113.881	282.304	294.221.542	294.695.331
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0	0	0
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0	0	0	0	0
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0	0
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	0	43.481.925	56.301.803	437.506	3.720.113	103.941.347
TOTAL PASIVO	63.891.456	57.271.681	76.502.726	719.810	302.941.655	501.327.328

Fundaciones Mayoritarias (Ejercicio de 2001)

Cuadro 2.

CUENTA DE RESULTADOS

GASTOS	CETENASA	Navarra Calidad	Miguel Servet	Tutela P. Adultas	Conservac. Patrimonio Histórico
Ayudas monetarias y otros	0	35.350.981	0	0	3.654.213
Consumos de explotación	0	2.492.110	0	0	0
Gastos de personal	0	10.853.764	2.194.221	768.084	0
Dotación para amortización de inmovilizado	29.908	346.415	478.168	0	0
Otros gastos	224.901	27.768.727	744.723	149.612	522.000
Variación de las provisiones de la actividad	0	0	0	0	0
I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	282.304	290.823.787
Gastos financieros y gastos asimilados	998	88.829	0	0	0
Variación de las prov. de inversiones financieras	0	0	0	0	0
Diferencias negativas de cambio	0	0	0	0	0
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	91.138	64.062	2.101.592	0	3.397.755
III. RESULTADOS POSITIVOS DE ACT. ORDINARIAS	0		78.850	282.304	294.221.542
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0	549.663	0	0	0
V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS	0	463.817	78.850	282.304	294.221.542
VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO	0	463.817	0	282.304	294.221.542
INGRESOS	CETENASA	Navarra Calidad	Miguel Servet	Tutela P. Adultas	Conservac. Patrimonio Histórico
Ingresos de la entidad por la actividad propia	0	22.162.257	1.394.370	0	295.000.000
Ventas y otr. ingresos ordinarios de la act. Mercantil	0	0	0	0	0
Otros ingresos	0	54.499.832	0	1.200.000	0
I. RESULTADOS NEGATIVOS DE LA EXPLOTACIÓN	254.809	149.908	2.022.742	0	0
Ingresos financieros	92.136	152.891	2.101.592	0	3.397.755
Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	0
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	0	0	0	0	0
III. RESULTADOS NEGATIVOS DE ACT. ORDINAR.	163.671	85.846	0	0	0
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	549.663	0	0	0
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	0	0	0	0	0
V. RESTDOS. NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	163.671	0	0	0	0
VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO	158.451	0	113.881	0	0

No presentan informe de auditoría externa, dado que ninguna de ellas alcanza los requisitos establecidos al efecto en la Ley foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del Régimen Tributario de las Fundaciones y actividades de patrocinio. Así en concreto, el artículo 11.4 establece la obligatoriedad de la auditoría para aquellas fundaciones en que durante dos años consecutivos concurren al menos dos de los siguientes requisitos:

a) El total de activo supere los 300 millones de pesetas. (1,5 millones de euros)

b) El importe neto de su cifra anual de ingresos sea superior a 600 millones de pesetas (3 millones de euros).

c) El número medio de trabajadores durante el ejercicio sea superior a 50.

Con relación al segundo grupo de fundaciones, la información contable presentada resulta, en general, incompleta en lo referente a la liquidación de presupuestos y al balance de situación; se exceptúa la fundación Cener-Ciemat, que presenta sus cuentas anuales de acuerdo con la citada adaptación del plan contable. Los gastos de estas fundaciones ascienden⁶ a 433 millones de pesetas y sus ingresos a 382 millones de pesetas.

Por último, en el cuadro siguiente se muestran las subvenciones percibidas por las diversas fundaciones en el ejercicio de 2001 (importe en millones de pesetas)

Fundaciones	Subvenciones del Gobierno de Navarra	Subvenciones de otras instituciones públicas	Total subvenciones
Navarra para la Calidad	58	-	58
Tutela de Adultos	1	-	1
Conservación del Patrimonio Histórico	295	-	295
a. Subtotal mayoritarias	354	-	354
Pablo Sarasate	221	-	221
Misterio de Obanos	4	-	4
Julián Gayarre	1	2	3
Arrese	2	-	2
Cener-Ciemat	-	200	200
b. Subtotal no mayoritarias	228	202	430
Total Fundaciones	582	202	784

(6) No se incluyen los datos de la fundación Raíces de Navarra al no habernos remitido sus cuentas anuales.

ALEGACIONES QUE PRESENTA EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

En relación con el informe provisional de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio del año 2001, se formulan las siguientes alegaciones:

Primera: El informe de censura de cuentas menciona una "escasa actividad de asesoramiento y control de la Junta de Contratación". Es preciso señalar que la Junta ha realizado todas las labores de asesoramiento para las que ha sido requerida, sin que haya rechazado por extemporánea o improcedente ninguna cuestión que le haya sido planteada.

Segunda: En el informe se recomienda definir una correlación material y formal entre los Presupuestos Generales de Navarra y la Cuenta General de Navarra en lo referente a los entes y organismos a incluir en ambos documentos. A este respecto hay que señalar que en ambos documentos se hace referencia a los mismos organismos, por lo que no cabe hablar de falta de correlación. Entendemos esta recomendación, en el contexto del conjunto del informe, como la plasmación de una preocupación por mantener el sometimiento de la totalidad de las entidades que conforman el sector público a los principios de control económico-financiero contenidos en la Ley de Hacienda Pública; no obstante, la recomendación, tal y como está formulada, parece apuntar a una inadecuada estructura y contenido de la Cuenta General que hace que resulte en cierta forma incongruente con el Presupuesto. Esto no es así: tanto los Presupuestos como las Cuentas recogen información homogénea en lo referente a las entidades a incluir en ambos documentos. Otra cosa es la preocupación, que puede entenderse razonable, de que deba ampliarse el alcance de los presupuestos y de las cuentas para recoger información de las entidades que van conformando el sector público.

Tercera: En cuanto a la recomendación formulada acerca de la determinación del resultado presupuestario incluyendo algunos aspectos no contemplados hasta ahora, hay que señalar que, en particular, la consideración de las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada depende en gran medida de las posibilidades reales que ofrece el nuevo sistema informático sobre el que se asienta la información contable. Hay que señalar que este sistema es un producto estándar SAP, y dentro de las funcionalidades básicas no está recogido, de momento, el tratamiento de este tipo de cuestiones, debiendo ser tratadas, en su caso, como un desarrollo informá-

tico adicional que complica el mantenimiento del sistema y afecta negativamente a su rendimiento. Por ello, la práctica contable de contemplar la existencia de gastos con financiación afectada se incorporará cuando la funcionalidad básica del sistema recoja este tipo de cuestiones, que esperamos que no se demore excesivamente, pero que en ningún caso va a ser en una fecha inmediata. Entendemos que anticipar la inclusión de estas prestaciones va a suponer un esfuerzo económico del Gobierno de Navarra que, habida cuenta de que más adelante estarán disponibles sin cargo adicional, resultaría un claro ejemplo de ineficiencia.

Cuarta: En lo referente a la situación de la Intervención hay que señalar que en el año 2001 se crearon, mediante Decreto Foral, las plazas precisas para dotar a la Intervención de los recursos humanos necesarios para poder acometer el desarrollo del modelo de control recogido en el Decreto Foral 133/1999, de 3 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de intervención de los actos, documentos y expedientes que puedan generar obligaciones de contenido económico para la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos en toda su plenitud. No obstante, la situación de prórroga presupuestaria impidió que tales plazas contaran con la consignación económica necesaria, lo que fue parcialmente solventado con modificaciones presupuestarias efectuadas a lo largo del año. En este momento se va a proceder a proveer las plazas con personal adecuado, y esperamos que en el próximo año estas plazas se incorporen a la Oferta Pública de Empleo para su provisión definitiva.

Quinta: En cuanto al complemento de productividad, el informe recomienda que este complemento esté vinculado con el cumplimiento de objetivos y resultados anuales, de acuerdo con unos criterios previamente determinados. Hay que señalar que esto es así, con carácter general. No obstante, hay que reconocer que en algunos casos, cuando esto no es así, se debe a que el contenido de los puestos de trabajo hace enormemente difícil encontrar parámetros objetivos que permitan establecer escalas de cumplimiento de objetivos, lo que está generando situaciones de falta de equidad que, indudablemente, deben solucionarse. En cualquier caso, estas situaciones son cuantitativamente minoritarias y no suponen una perversión del principio general ni vacían de contenido la capacidad de este instrumento como elemento constitutivo de la retribución variable

Sexta: En el informe de fiscalización se propone completar la regulación foral en materia de contratación administrativa al objeto de dotar a las Administraciones Públicas de Navarra de un marco adecuado en esta materia. La regulación foral en materia de contratación va a venir configurada por la directiva de Bruselas, actualmente en elaboración. En tanto no se conozca el alcance de esta directiva no parece adecuado modificar el actual marco normativo

Séptima: En los informes de control posterior elaborados por el Servicio de intervención General no se menciona, como parece deducirse del texto, un defecto en los pliegos de contratación para establecer una preferencia en la adjudicación, ante ofertas igualmente valoradas, de las empresas que cuentan con un porcentaje mínimo de trabajadores minusválidos. Este aspecto proviene únicamente de la muestra de los contratos revisados por la Cámara.

Octava: Por último, el informe recomienda la comprobación sistemática de la coincidencia de los datos de contabilidad con los existentes en los ficheros de tributos, dejando constancia de las revisiones efectuadas. A este respecto, hay que señalar que los sistemas que registran datos de deudores tributarios son los siguientes:

- Gestión tributaria, donde se recogen datos relativos a las declaraciones y liquidaciones tributarias. Se registran los datos inherentes a la determinación de la deuda tributaria, incluyendo sanciones y recargos.

- Contabilidad Auxiliar de Terceros (CAT), donde se recoge la posición deudora de cada

contribuyente, indicando la exigibilidad de la deuda, aplazamientos, fraccionamientos, paso a agencia ejecutiva, etc. Cada liquidación tributaria corresponde a un cargo en la contabilidad auxiliar de terceros, pudiendo rastrearse y comprobarse la coherencia entre las liquidaciones practicadas y los cargos en CAT. Los apuntes en CAT recogen la identificación de la liquidación tributaria de que se trate. La comprobación de la coherencia entre ambos sistemas se realiza semanalmente

- Contabilidad presupuestaria, que recoge diariamente el total de los cargos realizados en la contabilidad auxiliar de terceros. El proceso de carga "marca" cada apunte de la contabilidad auxiliar de deudores con la referencia del apunte en el sistema general, y se verifica que la suma de los apuntes con la misma marca coincide con el importe del apunte global.

Pamplona, 9 de diciembre de 2002

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES

Recibidas y examinadas las alegaciones del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra al informe provisional sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra, ejercicio de 2001, esta Cámara de Comptos se reafirma en el contenido del mismo, y acuerda elevar éste a definitivo.

Pamplona a 11 de diciembre de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde

**Serie C:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS**

II Plan Director de Carreteras de Navarra: 2002-2009

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

La Comisión de Obras Públicas e infraestructuras del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2002, aprobó el II Plan Director de Carreteras de Navarra: 2002-2009 con la incorporación de las siguientes propuestas de resolución:

1.ª El Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra anualmente y de oficio, copia de los informes y estudios que realice en su tarea de analizar periódicamente el desarrollo y cumplimiento del Plan Director de Carreteras de Navarra.

2.ª Mejora de accesos al valle de Yerri por Grocin a través de la carretera NA-7008.

Actuación prevista.

Ampliación y mejora de la red viaria.

N.º actuación: 110.

Carretera nueva NA-7008.

Tramo. Mejora de accesos al valle de Yerri por Grocin a través NA-7008.

Tipo 3.

Presupuesto (meuros): 2,22.

Longitud/actuación (km.): 6,00.

Coste actuación (meuros/km): 0,37.

Año de ejecución: 2005-2006.

3.ª Ensanche y mejora de la carretera NA-7230 entre Viana y Aras.

Actuación prevista:

Ampliación y mejora de la red viaria.

N.º de actuación: nueva.

Tipo 3.

Carretera nueva NA-7230.

Tramo: ensanche y mejora de la carretera NA-7230 entre Viana y Aras.

Presupuesto (meuros): 3,12.

Longitud/actuación (km): 8.

Coste actuación: (meuros/km): 0,39.

Total coste: 3,12 meuros.

Año de ejecución: 2005-2006.

4.ª Adición de una nueva actuación. Autovía Tudela-Medinaceli. Propuestas:

1.ª Instar al Gobierno de España a impulsar de manera decidida la construcción de la vía Navarra-Medinaceli, priorizando las actuaciones relacionadas con el tramo Medinaceli-Tudela, que debe estar finalizado para su conexión con el tramo Madrid-Medinaceli.

2.ª Instar al Gobierno de Navarra a establecer un convenio con el Estado para abordar la propuesta anterior, así como el conjunto de la colaboración entre ambas Administraciones en materia de infraestructuras viarias.

3.ª Estudiar los posibles trazados por Navarra, incluyendo la posible potenciación del eje Tudela-Tarazona.

5.ª Adición de una nueva actuación.

Variante Viana-Aras-Aguilar.

Construcción de una variante Viana-Aras-Aguilar que sustituya a la actual carretera NA-7230.

6.ª Adición de una nueva actuación.

Variante de Cortes.

Construcción de una variante en Cortes para eliminar el tráfico por el casco urbano, que sustituiría a la carretera que une las poblaciones de Buñuel-Cortes-Novillas. La construcción de esta variante, de aproximadamente un kilómetro, se

realizaría por el denominado "Camino de la máquina".

7.ª Adición de una nueva actuación.

Variante de Buñuel-Cortes-Mallén.

Construcción de una variante que eliminaría el tráfico de la carretera que pasa por el casco urbano y que une las poblaciones de Buñuel-Cortes-Mallén. Esta variante de aproximadamente 2 kilómetros se construiría por el denominado "Camino de la máquina-terrenos agrícolas" y llegaría al puente sobre la línea del ferrocarril.

8.ª Adición de una nueva actuación.

Circunvalación en Corella.

Unión de la nacional NA-161 con la NA-113 a partir del km. 6 de la NA-161. La unión de esta carretera debe realizarse por el denominado "Camino del Partidero", siguiendo por el término de Guarre, cruzando la carretera de Alfaro y el río Alhama por un nuevo puente a construir, para salir a enlazar con la N-113 (Castejón-Cintruénigo).

9.ª Adición de una nueva actuación.

Circunvalación en Tudela.

Afrontar los estudios necesarios para la futura circunvalación norte perimetrando el casco antiguo de Tudela.

10.ª Adición de una nueva actuación.

Variante de Cabanillas.

Construcción de una variante en la Carretera NA-126.

11.ª Adición de una nueva actuación.

Estudio para la construcción de una futura Ronda Este.

Realizar estudios para abordar la construcción de una nueva Ronda, que despeje de tránsito pesado la actual Ronda Este.

12.ª Se incluye un nuevo principio estratégico:

Compatibilizar la necesaria mejora de la red vial, con el respeto y protección del Medio Ambiente y el Patrimonio Natural de Navarra. Para ello, en la medida de lo posible y técnicamente viable, a la hora de construir nuevas Vías de Gran Capacidad, se procurará utilizar la mayor parte posible del trazado de carretera existente.

13.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que adelante al año 2004 la ejecución de las obras de mejora de la NA-170 entre Leitza y Doneztebe/Santesteban.

14.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que adelante al año 2004 la ejecución del ensanche y mejora de la carretera NA-4040 Doneztebe/Santesteban-Saldías.

15.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la mejora de la carretera NA-4020 y a la ejecución inmediata de las obras previstas en el cruce de la localidad de Igantzi con la citada carretera.

16.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en la NA-121 ejecute en el año 2004 las obras de la variante y mejora de la intersección de Los Abetos.

17.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la mejora en su totalidad y con un proyecto global de la carretera N-135 hasta Luzaide.

18.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que comience la ejecución de las variantes de Irurita y Elizondo (N-121-B) en el año 2004.

19.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que negocie sin mayor dilación con la Diputación Foral de Gipuzkoa, la resolución del tramo Endarlatza-Behobia, de manera que su mejora esté finalizada para el año 2007.

20.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que la ejecución del tramo de la N-121 entre Igantzi y Bera, comience en el año 2004 para que finalice en el 2007, tal y como está previsto para el tramo Bera-Endarlatza.

21.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de manera urgente, elimine todos los puntos de riesgo, priorizando sus actuaciones en función de la siniestralidad.

22.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se firme el convenio correspondiente para que se ejecuten con celeridad las obras de la vía de gran capacidad Medinaceli-Soria-Tudela, la autovía Pamplona-Jaca y se resuelva la conexión de la autovía Pamplona-Estella-Logroño con la capital riojana.

23.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que estudie con urgencia la posible modificación del enlace de la Autovía de Sakana con la del Norte.

24.ª El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que proceda a la urgente reforma de la NA-7561 o carretera de Albiasu.

25.ª La Autovía Pamplona-Estella-Logroño deberá conectarse, a partir del enlace de Viana,

con la carretera N-232 y con la Autopista A-68 en las inmediaciones de Logroño una vez cruzado el río Ebro. Para ello se coordinará la correspondiente actuación con el Ministerio de Fomento, estableciéndose un convenio de cooperación para la realización de las obras.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de noviembre de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués.

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Plantilla orgánica del Parlamento de Navarra a 17 de enero de 2003

En sesión celebrada el día 17 de enero de 2003, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 14.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra establece la obligación de aprobar anualmente la plantilla orgánica del personal al servicio de la Cámara.

En su virtud, SE ACUERDA:

a) Personal funcionario.

1.º Aprobar la siguiente plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra, a 17 de enero de 2003.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de enero de 2003.

La Presidenta en funciones: Amelia Salanueva Murguialday

	Número	Nivel	Libre Designac.	Exclusividad	Incompatibilidad	Puesto Trabajo	Compl. Nivel	Compl. Especif.
SECRETARÍA GENERAL								
Letrado Mayor	1	A	X	55		75		16
Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces								
Jefe Administrativo	1	C	X			41,68	12	
Administrativo	1	C				31,68	12	
SERVICIOS JURÍDICOS								
Letrados	4	A		55		50		
SERVICIOS GENERALES								
Jefe Técnico Administrativo	1	B		55		30		
Técnico Diplomado (**)	1	B		55		5		
Técnico de Gestión Administrativa	1	B			35	20		
Técnico Informático	1	A			35	20		
Técnico Informático	1	B			35	20		
Administrativos (*)	5	C				31,68	12	
Oficial Técnico (**)	1	C		55		6	12	
Ujier Mayor								
Ujier Mayor	1	D				32	15	
Ujieres	10	D				22	15	
SERVICIO DE PRENSA, PUBLIC. Y PROTOCOLO								
Jefe de Prensa	1	A		55		50		
Traductores	5	A		55		4		
Técnico de Protocolo	1	B			35	20		
Administrativo (*)	1	C				31,68	12	
Transcriptores (*)	6	C				31,68	12	
Jefatura de Protocolo								
Jefe Administrativo	1	C				41,68	12	

	Número	Nivel	Libre Designac.	Exclusividad	Incompatibilidad	Puesto Trabajo	Compl. Nivel	Compl. Especif.
SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUM.								
Jefe Archivero-Bibliotecario	1	A		55		30		
Ayudante de Biblioteca y Documentalista	2	B			35	20		
Administrativo (*)	2	C				31,68	12	
SERVICIO DE INTERV. Y ASUNTOS ECONÓMICOS								
Jefe Interventor	1	B		55		30		15
Técnico de Gestión Admva.	1	B			35	20		
Administrativos	2	C				31,68	12	

b) Personal eventual.

Cantidad	Puesto de trabajo	Libre designación
1	Jefe de Gabinete de Presidencia	X
1	Secretario Presidencia	X
1	Secretario miembros de la Mesa	X
9	Asistentes de los Grupos Parlamentarios	X

(*) 1 Administrativo con título de euskera.

(*) 1 Transcriptor con título de euskera.

(*) 1 Administrativo con título de euskera.

(**) A extinguir.

Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2002

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Aprobar la siguiente relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra al 31 de diciembre de 2002.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de enero de 2003.

La Presidenta en funciones: Amelia Salanueva Murguialday

Apellidos y nombre	Nivel	Grado	Puestos de trabajo	Situación administrativa
SECRETARÍA GENERAL				
DÍEZ LAGO, P.	A	5	Letrado Mayor	Activo
Secretaría de la Mesa y Junta de Portavoces				
ALFARO ERVITI, C.	C	6	Jefa Administrativa	Activo
LASECA ESCUER, J.R.	C	4	Administrativo	Activo
SERVICIOS JURÍDICOS				
BERMEJO GARDE, M.	A	5	Letrado	Serv. Especiales
PULIDO QUECEDO, M.F.	A	4	Letrado	Serv. Especiales
ESPARZA OROZ, M.	A	5	Letrado	Activo
VACANTE	A		Letrado	

Apellidos y nombre	Nivel	Grado	Puestos de trabajo	Situación administrativa
SERVICIOS GENERALES				
CERRO PAÚL, F. J. DEL	B	6	Jefe Serv. Grales.	Activo
LARRAÑETA LIZARRONDO, M. V.	B	7	Técnico Diplomado	Activo
LOYOLA ERASO, P.	A	4	Técnico Informático	Activo
ARANAZ JIMÉNEZ, E.	B	2	Técnico Informático	Activo
ARDAIZ EGÚÉS, A.	C	4	Administrativo	Serv. Especiales
BEAR SANZ, C.	C	4	Administrativo	Activo
DÍAZ DE RADA TURUMBAY, J.C.	C	6	Administrativa	Activo
MIGUÉLIZ GARCÉS, I.	C	3	Administrativo *	Activo
VACANTE	C		Administrativo	
EQUIZA MAQUIRRIÁIN, J. M.	C	4	Oficial Técnico	Activo
Ujier Mayor				
ANSORENA URRIZA, A.	D	4	Ujier Mayor	Activo
ADOT LOPERENA, M.A.	D	4	Ujier	Activo
ARIZCUREN REY, M. Á.	D	4	Ujier	Activo
CARLOS RAMÍREZ, J. M.	D	4	Ujier	Activo
FADRIQUE GARDE, I.	D	5	Ujier	Activo
ENECOIZ SEGURA, F.	D	3	Ujier	Activo
MARTÍNEZ ORDUÑA, M. J.	D	3	Ujier	Serv. Especiales
MONEO MARTÍNEZ, M.I.	D	3	Ujier	Activo
TORRES IBARROLA, J. M.	D	4	Ujier	Activo
URMENETA MARÍN, O.	D	4	Ujier	Activo
VENTURA ARBILLA, A.I.	D	4	Ujier	Activo
SERVICIO DE PRENSA, PUBLIC. Y PROTOCOLO				
GIL MARTÍNEZ, C. J.	A	4	Jefe de Prensa	Activo
ARANA BAREÑO, A.	A	1	Traductor	Activo
ARISTEGUIETA OQUIÑENA, X.	A	2	Traductor	Activo
ETXEBARRIA ARIZNABARRETA, M.	A	3	Traductora	Activo
IRIARTE CILVETI, M.	A	2	Traductor	Activo
IRIZAR APAOLAZA, A.	A	2	Traductor	Activo
ARMENDÁRIZ SENBEROIZ, B.	C	4	Administrativa *	Activo
ARANAZ MARTÍ, C.	C	3	Transcriptora	Activo
HUARTE CAMPIÓN, A. I.	C	5	Transcriptora	Activo
PALMA ROMERO, F.	C	4	Transcriptora	Activo
SÁENZ GARCÍA, M. C.	C	4	Transcriptora	Serv. Especiales
SANTIAGO SEGOVIA, I. DE	C	3	Transcriptor *	Activo
SEVINÉ RUIZ, M.	C	1	Transcriptora	Activo
Jefatura de Protocolo				
HUALDE ARBIZU, N.	C	7	Jefa Administrativa	Activo
SERVICIO DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN				
FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J.	A	5	Jefe Archivero Bibl.	Activo
ITURRI VILLANUEVA, A	B	2	Ayudante de Bibl. y Documentalista	Activo
ALEGRÍA GOÑI, M.C.	B	1	Ayudante de Bibl. y Documentalista	Activo
MITXELENA ENBIL, I. A.	C	3	Administrativa *	Activo
SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS				
ZULET RECALDE, F.	B	4	Jefe Interventor	Activo
VACANTE	B		Técnico de Gestión Administrativa	
FERNÁNDEZ GELOS, M. V.	C	5	Administrativa	Activo
PÉREZ DE RADA ARÍSTEGUI, M. E	C	6	Administrativa	Activo

(*) Plaza con título de euskera

Retribuciones del Excmo. Sr. Presidente, de los Cargos Electos y del Personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en relación con las retribuciones del Excmo. Sr. Presidente, de los Cargos Electos y del Personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Fijar la retribución bruta del Excmo. Sr. Presidente para el año 2003, en 56.504 euros.

2.º Fijar la retribución bruta anual de los Cargos Electos (Portavoz titular o Portavoz adjunto) para el año 2003, en 44.422 euros.

3.º Fijar la retribución bruta anual del cargo de Jefe de Gabinete de la Presidencia para el año 2003, en 46.200 euros.

4.º Fijar la retribución bruta anual del cargo de Secretario de la Presidencia para el año 2003, en 27.874 euros.

5.º Fijar la retribución bruta anual del cargo de Secretario de los miembros de la Mesa para el año 2003, en 22.414 euros.

6.º Fijar la retribución bruta anual del cargo de "Asistentes de los Grupos Parlamentarios" para el año 2003, en 22.414 euros.

7.º Ordenar el abono de una paga única no consolidable calculada sobre las retribuciones totales devengadas en el año 2002, y de un importe igual al porcentaje de desviación entre el IPC real de Navarra del año 2002 y el porcentaje de subida provisional aprobado con carácter general para el año 2002, en un 2 por ciento.

8.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de enero de 2003

La Presidenta en funciones: Amelia Salanueva Murguialday

Asignaciones económicas de los Parlamentarios Forales y Grupos Parlamentarios para el ejercicio económico de 2003

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2003 adoptó, previa audiencia de la Junta de Portavoces, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 35 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2003, las asignaciones económicas de los Parlamentarios Forales y Grupos Parlamentarios, en las cuantías siguientes:

A) Asignaciones a Parlamentarios Forales:

– Dietas: 100,20 euros por asistencia para los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km. de Pamplona.

– Dietas: 118,81 euros por asistencia para los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km. de Pamplona.

– Kilometraje: 0,26 euros por kilómetro.

B) Asignaciones a Grupos Parlamentarios:

a) Subvención fija: 5.744,00 euros/mes/Grupo Parlamentario.

b) Subvención variable: Resultado de la suma que corresponda por los siguientes conceptos:

– Gastos de funcionamiento: 1.037,00 euros/mes/Parlamentario

– Gastos de organización: 793,00 euros/mes/Parlamentario.

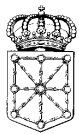
– Gastos de personal y actividad: 2.962,00 euros/mes/por cada cinco Parlamentarios del Grupo o fracción.

2.º Disponer, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como asignación para gastos, la cuantía de 67 euros para cada dieta.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de enero de 2003.

La Presidenta en funciones: Amelia Salanueva Murguialday



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

